



DGDS/ 114 /2017

## CONVENIO DE COLABORACIÓN VECINAL

EN LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS **CATORCE** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN VECINAL, POR UNA PARTE EL **C. JORGE ALVARADO GALICIA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO**, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y POR LA **C. NELLY ORTIZ VILLAVICENCIO**, SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, A QUIENES PARA EFECTO DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"** Y POR LA OTRA LA **"COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017"**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"BENEFICIARIO"** Y EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA Y QUE SE ENCUENTRA EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES QUE LO CAPACITAN PARA CONVENIR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" - - - - -

1.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADOS Y DEROGADOS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1º, 2º, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO TERCERO, 104, 105 PÁRRAFO PRIMERO, 112 PÁRRAFO SEGUNDO Y 117 ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º PÁRRAFO TERCERO, 3º FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XII, 11 PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, 36, 37, 38 PÁRRAFO PRIMERO Y 39 FRACCIONES XLIV Y XLV DE LA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 3º FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN V, 122 BIS FRACCIÓN XII INCISO E), 128 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE I



Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución Esquina Andador Sonora,  
Edificio Morelos Planta Baja.  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12600, Delegación Milpa Alta  
Tel. 58 62 31 50 ext. 501  
dls.gob.mx  
milpa-alta.dl.gob.mx



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN ES EN LAS MATERIAS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS, OBRAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES SOCIALES, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES.-----

**1.2.-**QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y OBLIGARSE A LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ESTABLECEN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO PRIMERO Y 39 FRACCIONES XLIV Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 97, 100 Y 101 DE LA LEY PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; 122 FRACCIONES II, V Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 115 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CON BASE EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. --

**1.3.-**QUE TIENE LAS FACULTADES PARA CONVENIR CON LA CIUDADANÍA, ACCIONES TENDIENTES A ESTABLECER E INCREMENTAR LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, CUYAS FINALIDADES SEAN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE OBRA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES O HUMANOS, COADYUVANDO ASÍ A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SEÑALANDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XLIV Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

**1.4.-**QUE "ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICO- ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".-----

**1.5.-**QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, EL



Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución Esquina Andador Sonora,  
Edificio Morelos, Planta Baja,  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 55 62 31 50 ext: 801  
df.gob.mx  
milpa-alta.df.gob.mx



UBICADO EN AVENIDA MÉXICO ESQUINA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, VILLA MILPA ALTA, DELEGACIÓN MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000. -----

**II.-DECLARA LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017".-----**

**II.1.-** QUE CON MOTIVO DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA "**COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017**", DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ACCIONES Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE NOMBRÁ A LOS C.C. **ERENDIDA ORTIZ ONOFRE**, CON EL CARÁCTER DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] **HAIDE FLORES SALAZAR**, CON EL CARÁCTER DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] **EDGAR IBAÑEZ OLVERA**, CON EL CARÁCTER DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] CUYAS COPIAS SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO, COMO ANEXO 1.-----

**II.2.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN [REDACTED] **MILPA ALTA, C.P. 12800.**-----

**II.3.-** QUE EN PLENO EJERCICIO DEL DERECHO QUE CONCEDE EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO AL DERECHO DE PETICIÓN; MEDIANTE LA SOLICITUD EFECTUADA ANTE EL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA CESAC CON NUMERO DE **FOLIO 0006567/17** DE FECHA **03 DE AGOSTO 2017** EN EL CUAL SE REQUIERE DE UNA AYUDA ECONÓMICA.-----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**-CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE CADA POBLACIÓN. DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE "**LA DELEGACIÓN**", SE LLEVARÁ A CABO LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "**FIESTAS PATRIAS TEPENAHUAC 2017**", EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEPENAHUAC, DELEGACIÓN MILPA ALTA, EL DÍA **15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.-----

**SEGUNDA.**- EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO EL PROPORCIONAR POR "**LA DELEGACIÓN**" LA AYUDA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE **\$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN)** POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL MISMA QUE A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA, SE PRESENTA POR CONDUCTO DE LA "**COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017**".-----



Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución Esquina Andador Sonora,  
Edificio Morelos. Planta Baja.  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 52 31 80 ext: 801  
df.gob.mx  
milpa-alta.dfd.gob.mx



**TERCERA.-** QUE LA AYUDA OTORGADA POR "LA DELEGACIÓN", SERÁ EXCLUSIVAMENTE UTILIZADA POR EL "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017" PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "FIESTAS PATRIAS TEPENAHUAC 2017".-----

**CUARTA.-** LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", SE OBLIGA A COMPROBAR DOCUMENTALMENTE ANTE "LA DELEGACIÓN", LA AYUDA ECONÓMICA OTORGADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "FIESTAS PATRIAS TEPENAHUAC 2017", LA COMPROBACIÓN DE LA AYUDA, SERÁ MEDIANTE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA. NOTAS DE REMISIÓN, CONTRATOS, RECIBOS DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, ASÍ COMO, CON EL DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL MISMO; ADEMÁS SER LEGIBLES, NO PRESENTAR RASPADURAS, NI ENMENDADURAS O CORRECCIONES. EN EL CASO DE CONTRATOS SE DEBERÁ DE ACOMPAÑAR CON COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO, SE DEBERÁN ANEXAR FOTOGRAFÍAS, ASÍ COMO REALIZAR UN ESCRITO HACIENDO ENTREGA DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ VENIR FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. EN CASO DE EMITIRSE RECIBOS POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN O, TRATÁNDOSE DEL PAGO DE HONORARIOS, ÉSTOS DEBERÁN CONTAR CON NOMBRE, FIRMA, CANTIDAD Y CONCEPTO, POR LOS CUALES SE OTORGÓ EL APOYO. TODO EN ORIGINAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **20 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DEL EVENTO; LA OMISIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ESTA CLÁUSULA, DARÁ LUGAR AL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y/O PENAL QUE CORRESPONDA, POR EL ÁREA RESPECTIVA.-----

LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", SE OBLIGA A REINTEGRAR DE MANERA LÍQUIDA LAS CANTIDADES NO COMPROBADAS DE LA AYUDA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.-----

**QUINTA.-** "LA DELEGACIÓN" SE HACE RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA AYUDA SOLICITADA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", EL ADECUADO DESTINO Y EL USO LÍCITO DE LA AYUDA OTORGADA.-----

**SEXTA.-** LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", MANIFIESTA SU ACUERDO PARA RESPETAR EL PROGRAMA VIAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTABLECIDOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES Y CONGESTIONAMIENTO VIAL, ASÍ COMO, DE ASEGURAR EL ADECUADO FLUJO PEATONAL DE LOS CIUDADANOS.-----

0



Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución Esquina Andador Sonora,  
Edificio Morelos Planta Baja.  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 58 62 31 50 ext. 501  
df.gob.mx  
milpa.alta.dl.10b.mx



**SÉPTIMA.**- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS DIVERSAS AYUDAS, DURANTE EL PERÍODO QUE DURE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y HASTA LA COMPROBACIÓN DEL RECURSO RECIBIDO. -----

**OCTAVA.- "LA DELEGACIÓN" Y LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", CONVIENEN QUE EN EL CASO DE SUSCITARSE ALGUNA CONTROVERSIAS O INCONFORMIDAD ENTRE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN O, EN SU CASO, CONSIDEREN ALGUNA AFECTACIÓN A SUS INTERESES PARA LLEVARSE A CABO EL EVENTO OBJETO DE ESTE CONVENIO, LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS INCONFORMIDADES, ASÍ COMO BUSCAR EL CONSENSO CON LOS INCONFORMES Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN OPORTUNO ARREGLO, "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA PLENA FACULTAD PARA RESCINDIR ESTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE.-----**

**NOVENA.-** LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017", SE SOMETERÁ A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE "LA DELEGACIÓN". -----

**DÉCIMA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017".-----

**DÉCIMA PRIMERA.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LAS JURISDICCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A ÉSTA.-----

**DÉCIMA SEGUNDA.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-----

LEÍDO POR LAS PARTES, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN VECINAL, EL CUAL CONSTA DE **SIETE** FOJAS ÚTILES Y ENTERADAS DE VALOR, ASÍ COMO FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, MANIFIESTA CONFORMIDAD CON EL MISMO; FIRMÁNDODO POR TRIPPLICADO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCE

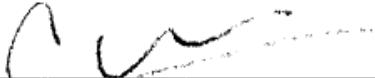
0



Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución Esquina Apodado Sonora,  
Edificio Morelos Planta Baja.  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel: 55 62 31 50 ext: 501  
dgd.sos.milpa.alta.dfd@jub.mx



POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

  
C. NELLY ORTÍZ VILLAVICENCIO  
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
RECREACIÓN

POR LA "COMITÉ DE LA JUNTA PATRIÓTICA TEPENAHUAC 2017"

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)



Dirección General de Desarrollo Social  
Av. Constitución España Andador Sonora,  
Edificio Morelos Planta Baja.  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 50 ext: 501  
df.gob.mx  
milpa-alta.dgds.gob.mx